



00001 | 9

Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 29 de junio de 2018

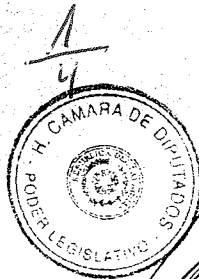
MHCD N° 2672

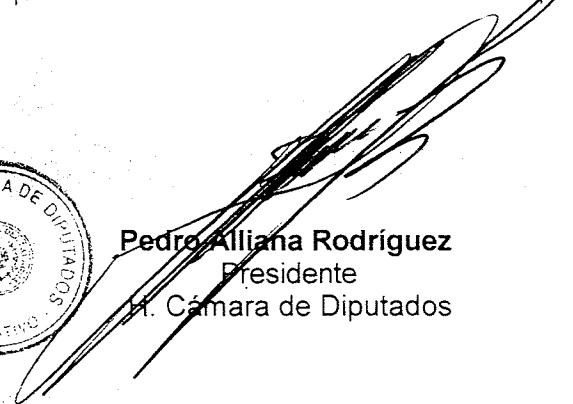
Señor Presidente:

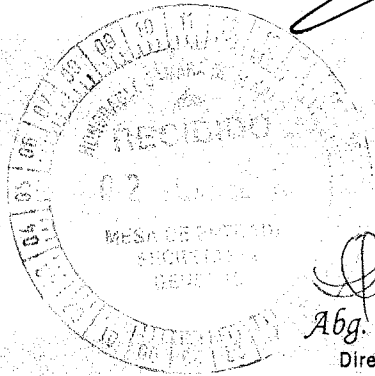
Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", presentado por el Diputado Nacional Mario Cáceres y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2018.


Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad** muy atentamente.


Julio Enrique Mirneur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

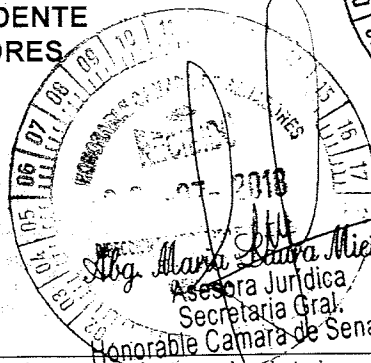


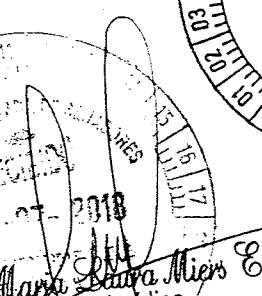

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

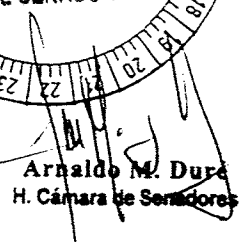
AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



LA/D-1846994




Abg. María Laura Miers C.
Asesora Jurídica
Secretaría Gral.
Honorable Cámara de Senadores


Arnaldo M. Duré
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la estimación de los ingresos del Ministerio de Educación y Ciencias dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley N° 6026, de fecha 9 de enero de 2018, por un monto total de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la transferencias de créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, afectando al Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de G. 997.931.920 (Guaraníes noventa y siete millones novecientos treinta y un mil novecientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la Modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal del Ministerio Educación y Ciencias, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 4°.- La modificación presupuestaria aprobada por la presente Ley, será en carácter de excepción al Artículo 21 de la Ley N° 6026 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"

00004



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
ANEXO
Ley N°

Niv/Ent		Descripción									
12 07		MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
								Disminución	Aumento		
100	150	151	010	INGRESOS CORRIENTES							
				TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
				TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL							
				RECURSOS DEL TESORO							
200	220	221	010	RECURSOS DEL TESORO	6.958.703.345.665	-652.688.691	6.958.050.656.974	100.000.000	0	6.957.950.656.974	
				INGRESOS DE CAPITAL							
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
				TRANSF. DE LA TESORERIA GENERAL							
				RECURSOS DEL TESORO	124.809.998.694	0	124.809.998.694	0	100.000.000	124.909.998.694	
				RECURSOS DEL TESORO							
TOTAL					7.083.513.344.359	-652.688.691	7.082.860.655.668	100.000.000	100.000.000	7.082.860.655.668	

Entidad	12 07	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	001	ADMINISTRACION GENERAL
Unidad Resp.	40	GABINETE DEL MINISTRO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	34.051.963.746	0	34.051.963.746	997.931.920	0	33.054.031.826
SUBTOTAL					34.051.963.746	0	34.051.963.746	997.931.920	0	33.054.031.826

Tipo de Presup.	2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	001	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma	04	FORMACION DE MUSICOS EN LOS DISTINTOS GENEROS DE MUSICA
Unidad Resp.	48	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	10.271.167.716	0	10.271.167.716	0	477.814.080	10.748.981.796
114	10	001	99	AGUINALDO	858.095.043	0	858.095.043	0	39.817.840	897.912.883
141	10	001	99	CONTRATACION DE PERSON	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONAL	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
210	10	001	99	SERVICIOS BÁSICOS	34.352.640	0	34.352.640	0	15.000.000	49.352.640
220	10	001	99	TRANSPORTE Y ALMACENAJ	0	0	0	0	6.500.000	6.500.000
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	1.024.537	0	1.024.537	0	50.000.000	51.024.537
240	10	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASBO,	4.262.440	0	4.262.440	0	50.000.000	54.262.440
250	10	001	99	ALQUILERES Y DERECHOS	40.000.000	0	40.000.000	0	50.000.000	90.000.000
290	10	001	99	SERVICIOS DE CAPACITACION	0	0	0	0	30.000.000	30.000.000
360	10	001	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICAN	0	0	0	0	40.000.000	40.000.000
390	10	001	99	OTROS BIENES DE CONSUMO	0	0	0	0	8.800.000	8.800.000
540	10	001	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS	0	0	0	0	100.000.000	100.000.000
910	10	001	99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS	0	0	0	0	60.000.000	60.000.000
SUBTOTAL					11.208.902.376	0	11.208.902.376	0	997.931.920	12.206.834.296
TOTAL					45.260.866.122	0	45.260.866.122	997.931.920	997.931.920	45.260.866.122



H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 09 MAY 2018
Según Acta N° 129 Sesión Ordinaria
Expediente N° 46994-2



Asunción, 25 de abril de 2018.

Señor Presidente

Tengo el honor de dirigirme a Usted y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar adjunto el Proyecto de Ley "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS", conforme a la siguiente:

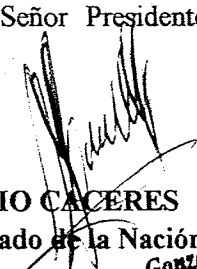
EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta de ampliación presupuestaria asciende a la suma de guaraníes mil ochocientos noventa y un millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos ochenta (1.965.847.880) con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público y responde fundamentalmente creación del Conservatorio Nacional de Música, filial Encarnación.

Asimismo, es importante mencionar que la música es un ente motivador de generaciones, las mismas que determinan nuevas tendencias musicales que se van recreando en un lugar y en un tiempo determinado. Las artes precisan de un lugar con características especiales donde se aprendan, disfruten y se viva y de tal manera, se plantea como objeto desarrollar el Conservatorio Nacional de Música - Filial Encarnación en conjunto con la Municipalidad de Encarnación, poniendo a disposición el lote de instrumentos que se ha recibido en calidad de donación; así como un espacio arquitectónico, para el desarrollo y aprendizaje musical del conservatorio, donde la practica instrumental y la teoría son los activos para la formación humana.

Existe un marcado interés de artistas encarnacenos y alrededores, en fomentar la educación musical en todos sus aspectos, pues han comprendido que la música y las artes en general están íntimamente relacionadas con el desarrollo cultural, social y espiritual de las personas. La educación artística musical abre la sensibilidad de las personas, desarrolla la capacidad de abstracción y creación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar al Señor Presidente con mi mayor consideración.


MARIO CACERES
Diputado de la Nación
Mario D. Cáceres González
Diputado Nacional

A SU EXCELENCIA
DON PEDRO ALLIANA, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

4
4

1